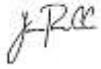


INFORME SECRETARIAL.- La Calera, veintinueve (29) de Junio del dos mil veintiuno (2.021).

Al Despacho de la señora Juez la acción de tutela de radicado **2021-00179-00**, informando que el término para impugnar el fallo de fecha veintidós (22) de junio del presente año, venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado veintiocho (28) de junio del año que avanza a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), resaltando que todos guardaron silencio.

La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Clase De Proceso: Acción de Tutela
Accionante: JESÚS MANUEL MORENO AREVALO
Accionados: ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA
OTROS
Radicado: 253776000664020210017900
Fecha del Auto: 29 de Junio de 2021.

Visto el informe secretarial, y atendiendo que dentro del término previsto en el art. 31 del Decreto 2591 de 1991 las partes no impugnaron el fallo de tutela, remítase el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. Déjense constancias de rigor.

CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fd309ab39a5b4ae2147bb2b7c91dec6bda25b60bc653366b8741a999af3406a

Documento generado en 29/06/2021 11:29:44 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>